

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de noviembre de dos mil veintiuno

REF. P. EXTRAPROCESO No. 110013103027**20200006800**

A fin de continuar con el trámite del presente asunto, señalase nuevamente la hora de las **9:30 A.M** del día **9** del mes de **DICIEMBRE** el año en curso, a fin de llevar cabo la audiencia de Interrogatorio de Parte.

La interesada, notifique a la parte convocada de conformidad con el art 8 y parágrafo del Art 9 del Decreto 806 de 2020 si se opta por un canal digital, y/o de conformidad con los Arts. 291 y 292 del CGP si se opta por dirección física.

Adviértase que en el trámite de notificación ha de acreditarse la remisión, indistintamente de tratarse de físico o vía electrónica, la solicitud extraproceso y sus anexos, así como la subsanación y anexos, el proveído admisorio adiado 22/07/21 así como esta providencia, con no menos de cinco (5) de días antelación a la fecha de la diligencia acorde al Art 183-2 CGP.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44db6e26ded84e3bbb19d3d736819034cc3e19df7dc13cb701d63bf49f86eb0b**
Documento generado en 09/11/2021 08:13:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>